



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

**7253** *Modificación definitiva del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal*

Transcurrido el Termino de exposición publica sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo provisional (publicado en el BOIB núm. 59 de 05/16/2017) de aprobación de la modificación del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal de Costitx, que a continuación se transcribirá, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se entiende elevado a definitivo el mencionado acuerdo publicándose su texto íntegro.

El texto definitivo del artículo núm. 6 es:

#### Artículo 6º. QUOTA TRIBUTÀRIA

Epígrafe primero: Servicios generales	Importe €
Expedición de títulos de concesión	30€
Subasta títulos de concesión	15% precio Adjudicación (mínimo 150 €)

Epígrafe segundo: Cànon de conservació	Importe €
Capillas	20€
Sepulturas con alzada de la tierra	15€
Sepulturas con poca alzada de la tierra	12€
Sepulturas en el suelo.	10€
Ninchos	4€

- Concesión nicho (hasta un máximo de 10 años) a la sepultura municipal.

- De 1 año a 5 años..... 250 euros.
- De 5 años a 10 años..... 500 euros.

Costitx a 3 de julio de 2017

**EL ALCALDE**

